

Editor de Información General Orlando Gamboa	Editor de Cierre Ernesto Duarte	Asesor Emérito Cicerón Flórez	Editor Domingo Jhon Jácome
Editor Ángel Romero	Editora Delmira Figueroa Turcios	Editor Renil Mora	Editor - Gráfico Édgar Cusguén Uriarte

Impreso en los talleres de LA OPINIÓN
Calle 4ª No. 15-57 Comendador 5003998
Bogotá D.E. 14-40-3000021 Barro-Chal
Teléfono: 7424051 - 7424054
Aliado a A.M. Asociación Colombiana de Medios
de Información Social Fundadora de COPIPREMIA
Servicios Informáticos de AFP - Vigencia
Proceso de Prensa y DE
COPIPREMIA © 2007 LA OPINIÓN S.A.
Prohibida su reproducción total o parcial

Más que un articulito

Si para el exmagistrado de la Corte Constitucional Jaime Araujo Rentería, el segundo gobierno de Álvaro Uribe Rueda estuvo "viciado de nulidad absoluta, por cuanto es consecuencia de un delito", solo por la reforma de "un articulito", muchos problemas surgirían si, para salvar las objeciones de la Justicia Especial para la Paz (Jep) se intenta, como se rumora, reformar el reglamento del Congreso.

Se trata del artículo 200, que establece con claridad que "cuando una Cámara hubiere declarado infundadas las objeciones presentadas por el Gobierno a un proyecto de ley, y la otra las encontrare fundadas, se archivará el proyecto". Total, sería, igualmente, un articulito...

Como se aprecia, reformando un articulito o demandando, la realidad es que el Gobierno y los sectores políticos que le acompañan, están decididos a que el acuerdo de paz quede hecho añicos, como lo anunció uno de sus voceros. Solo que no les será tan fácil, si es que lo intentan.

Pero no se trata de archivar el sustento legal de la Jep, ya aprobado, sino el proyecto con las objeciones.

La otra vía es que, aunque el Senado apruebe las objeciones, el presidente sancione el proyecto como salió de la Cámara, y nada habrá pasado. Solo un buen tiempo perdido y un deterioro en las relaciones interseguimientos de la sociedad...

El hecho es claro: las seis reformas propuestas por Duque sufrieron una dura derrota en la Cámara, donde fueron rechazadas por 110 votos contra 44. Y, a menos que sea por cumplir los formalismos, pasaron al Senado, donde es posible que sean aprobadas. Pero, a la luz del reglamento del Congreso, el proyecto quedó para siempre enterrado. No hay nada que discutir, menos, nada que reformar, pero las tentaciones no faltarán.

De todas maneras, salta a la vista la falta

de experiencia que tanto le señalan al presidente Duque, extensiva a sus colaboradores cercanos, incapaces de calcular el comportamiento de los directorios políticos y de los partidos, decididos, como lo han demostrado, a cumplir compromisos adquiridos a nombre del Estado, no del Gobierno pasado, en relación con los acuerdos de La Habana con las Farc.

Insistir en aprobarla, a través del mecanismo que el Gobierno prefiere, podrá ser considerado, sin temor a equivocaciones, un intento no ya de reformar y, tal vez, dejar sin vigencia la Jep, sino un ataque contra todo el proceso de paz, deseo que no han ocultado los líderes del Centro Democrático y de sus aliados conservadores.

Pretender esto, es comenzar a tocar de nuevo las trompetas de la guerra, en un momento realmente crítico de la historia, en el que, insistimos, hacen falta experiencia en el Ejecutivo, determinación, sinceridad y más sentido común. El episodio de la minga en el Cauca, prolongado por la falta de la capacidad de decidir de los delegados oficiales, demostró un cierto grado de improvisación que, aunque no lo parezca, puso desde el comienzo en desventaja al Gobierno.

Si en la segunda vía, Duque se niega a firmar el proyecto, deberá hacerlo el presidente del Senado, Ernesto Macías, opositor radical al proceso de paz, quien, a su vez, anunció que podría demandar lo ocurrido, porque se desoyó su petición de que fuera el Senado, no la Cámara, el primero en decidir sobre las objeciones, por ser un proyecto originado en la cámara que él preside.

Como se aprecia, reformando un articulito o demandando, la realidad es que el Gobierno y los sectores políticos que le acompañan, están decididos a que el acuerdo de paz quede hecho añicos, como lo anunció uno de sus voceros. Solo que no les será tan fácil, si es que lo intentan.

LA OPINIÓN DE CADA DÍA

Salud mental

La Fundación del Español Urgente (Fundéu) recomendó recordar que es mejor escribir o llamar persona con problemas de salud mental o persona con trastorno mental son las denominaciones recomendadas. Los colectivos que representan a estas personas defienden estas denominaciones, especialmente para su empleo en los medios de comunicación, y las consideran preferibles a enfermo o enfermedad mental, que denominan al individuo por una sola de sus características, y a otras, aún más peyorativas, como loco o perturbado.

Asimismo, más allá de los significados recogidos en los diccionarios, se desaconseja sustantivar el nombre de la enfer-

medad para designar a la persona (esquizofrénico, depresivo, anoréxico, psicótico, etc.), del mismo modo que no es frecuente hablar de un sídoso o un canceroso para referirnos a quienes tienen estas enfermedades.

La denominación trastorno mental se utiliza para referirse a una serie de problemas de salud que no suponen ni tienen por qué estar asociados con una discapacidad intelectual. Así, la Guía de estilo sobre salud mental para medios de comunicación indica que la esquizofrenia, el trastorno bipolar, la depresión o la ansiedad, entre otros, son problemas de salud mental, mientras que el daño cerebral adquirido, el autismo, el síndrome de Down o la epilepsia no lo son.

LA DERROTA DE DUQUE EN LA CÁMARA



Lo que nos jugamos con el fracking

No hay en el mundo una materia prima más usada que el petróleo. Está presente en miles y miles de productos sin los cuales no sería posible la vida contemporánea. La utilización más intensiva del petróleo, sin embargo, se da en la industria de transporte, a través de la gasolina, el diésel y el jet fuel. Algo más del 50% del petróleo que se consume en el mundo hoy en día se destina a este uso. Pero ocurre que el desarrollo tecnológico y la creciente conciencia medio ambiental han impulsado la búsqueda de fuentes alternativas de energía, más limpias, menos contaminantes. Y el salto en los últimos cinco años ha sido impresionante. De hecho, se prevé que en 15 o 20 años, como máximo, todos los automóviles, buses y camiones se moverán con motores eléctricos o con sistemas de combustión alternativa. En cualquier caso, no usarán combustibles derivados del petróleo.

La consecuencia será que se requerirá alrededor de la mitad de la producción. Semejante disminución de la demanda acarreará el derrumbe de los precios. Con bajos precios, solo los productores más eficientes serán competitivos. Países como Colombia saldrán del mercado.

De manera que para nosotros el punto es relativamente sencillo: el petróleo que Colombia no extraiga en los tres próximos lustros se quedará ahí, bajo tierra, sepultado para siempre. No es una discusión teórica. La consecuencia práctica es inmensa. Un porcentaje sustantivo de las divisas (por exportaciones) y de los recursos fiscales de la Nación dependen del sector petrolero. La participación de la extracción y refinación de petróleo ha oscilado entre el 8,1 y el 5,3% anual desde el 2000. En pleno auge petrolero, 2011 a 2014, el ingreso por impuestos y dividendos de Ecopetrol representaron el 2,2% del PIB promedio y permitieron la reducción del déficit fiscal del 3,3% al 2,6%. Como resultado, Colombia mejoró el PASA / 6A



RAFAEL NIETO LOAIZA
COLUMNISTA

Las tragedias de Colombia

Amables Lectores: Desde el inicio de nuestra República hemos sufrido tragedias acompañadas de dolor, pérdidas de vidas humanas, atraso, altísima cultura de violencia, agresividad y el pecaminoso principio del "todo está permitido" en aras de la democracia. Como causas de estas tragedias se señalan las guerras civiles inútiles entre los defensores del centralismo y sus contradictores los federalistas. Adicional una lucha guerrillera que duró más de 50 años y hoy se termina con una paz frágil rodeada de una gran desconfianza al existir un amplio grupo de guerrilleros que no la aceptan porque prefieren continuar sin ideales sociales y solo animados por seguir explotando el sucio y rentable negocio de la droga con toda la corrupción e infinidad de crímenes que esta actividad ilegal produce. Fundamentalmente podemos señalar como



ALFREDO YÁÑEZ CARVAJAL
COLUMNISTA

causante de tragedias en nuestra amada Colombia, a la violencia política entre liberales y conservadores que buscaba el poder para gozar de las mieles de la burocracia que eran solo para el partido ganador. No se trataba únicamente de empleos porque esta desgracia se extendió a la educación superior. Cuando mandaba el partido liberal a la universidad Nacional solo podían ingresar a estudiar alguna carrera profesional los liberales. Si los que tenían el poder eran los conservadores solo iniciaban estudios profesionales en esa universidad oficial, la única existente para la época, los conservadores. Hasta la educación se había contaminado del terrible virus de la politiquería. Vino el frente nacional y se cerró esta guerra partidista, se eliminó "la oposición", factor indispensable para un ejercicio honesto y controlado del poder justo y que solo bus-

que el bienestar ciudadano. Sin oposición todos "tan contentos", se sentaron unidos a disfrutar el botín de los cargos públicos con el juego de "uno para mí y otro para ti"; así se silenció cualquier voz denunciante de irregularidades al estar todos comprometidos, no es correcto hablar con la boca llena.

Así se incubó "la deshonestidad", la mayor tragedia que hoy nos aqueja y ahoga. En un país corrupto se pierden recursos que podrían invertirse en educación, infraestructura, empleo, salud, en una palabra en "producir desarrollo". La corrupción se define como el deterioro de la moral por medio del abuso del poder "para obtener beneficios personales" y se aprovecha la "intituid" de la administración pública. Al usuario de algún servicio le manifiestan: "si quiere se tramite rápidamente su solicitud debe pagar un dinero extra". "Hay 60 solicitudes antes de la suya". Infortunadamente no existe casi sanción alguna para el funcionario público corrupto PASA / 6A

Las pilas públicas

Con base en el decreto 302 de 2000 reglamentario de la ley 142 de 1994 que a su vez desarrolla los mandatos de la Constitución Nacional que preceptúa el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en particular que los de menores ingresos tengan acceso efectivo a los servicios básicos, asegurando una prestación eficiente como finalidad social del Estado, la empresa Aguas Kpital tiene en funcionamiento 192 pilas públicas en sectores subnormales prestándole el servicio a más de 60.000 personas en la zona urbana de Cúcuta. La vigilancia y control como con el resto de la prestación del servicio en condiciones normales lo tiene la Superintendencia de Servicios Públicos y las condiciones de cobro son definidas con la Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico "CRA", de conformidad con la ley. La norma deter-



CARLOS ARTURO ANDRADE FAJARDO
COLUMNISTA

mina que las juntas de acción comunal se comprometan a través de convenios, organizar, administrar y orientar la prestación del servicio con los beneficiarios después del macromedidor. Por las dificultades que en la práctica se suscitaron, sobre todo en el manejo de los dineros recaudados, la empresa crea una fundación que se encarga por convenio firmado con la respectiva junta de acción comunal, del cobro de la cuota del servicio además de brindar asistencia técnica en la instalación y mantenimiento de las redes individuales. Según reporte de la fundación el recaudo de la macromedición apenas llega al 60% del consumo y la mayoría de las familias están consumiendo más de 16 m3 que es el consumo básico determinado por la CRA para poblaciones por debajo de los 1000 metros del nivel del mar. Se recomienda a los beneficiarios del servicio, no des-

perdiciar el agua potable dándole buen uso al mismo para mantenerlo dentro de los rangos fijados por la Comisión de Regulación de Agua Potable, reportar a la empresa, a la junta o a la fundación la fugas que se presenten porque esto eleva el promedio de consumo de la pila pública por encima del básico y a pagar oportunamente la cuota por el servicio para evitar la suspensión del servicio de macro medidor que perjudica no solo a los incumplidos sino también a los puntuales en su pago por cuanto este es un servicio que se presta colectivamente. A la junta de acción comunal que mantenga un permanente diálogo con la fundación de tal suerte que se lleven a cabo adecuaciones en las redes del sector para una futura vinculación a la normalización del servicio en forma individual. Hay que evitar las suspensiones del servicio por mal uso del mismo e incumplimiento en los pagos, que perjudica colectivamente a las comunidades.